



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

6583

Delegación del Pleno en la Alcaldía en el ejercicio de atribuciones como Órgano de Contratación del expediente para la licitación de las obras de Punta Grossa I

Expte. Núm.: E0002/2024/1953

De acuerdo con lo que dispone el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Pleno de la corporación, en sesión ordinaria de día 29 de mayo de 2024, ha acordado, entre otros, delegar en la Alcaldía el ejercicio de las atribuciones como Órgano de Contratación de la licitación de las obras del «Proyecto refundido de reforma de Punta Grossa I, con nueva red de saneamiento, estaciones de bombeo, acondicionamiento de sectores de red pluvial, nueva red de abastecimiento, red de telefonía y supresión de barreras arquitectónicas», redactado por ARTERRA SIMETRICA SL, financiado con las ayudas destinadas al programa de actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino «Transformación integral hacia la modernización, sostenibilidad, digitalización y competitividad de las zonas turísticas de Menorca», en el marco del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD) de las Islas Baleares, correspondiente a la segunda convocatoria del Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos (PESTD) (2022), financiados con fondos europeos extraordinarios (Next Generation EU).

Por tanto, se faculta a la Alcaldía para que ordene y apruebe los trámites necesarios para formar y completar el expediente de contratación hasta la formalización del contrato administrativo y durante la fase de ejecución, incluidas las prórrogas y posibles modificaciones a fin de agilizar dicha tramitación, al amparo del artículo 22.4 y 22.2 q de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local con relación a la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017. El acuerdo del Pleno se puede consultar en el Tablón de anuncios municipal - Información y exposición pública de Alcaldía, mediante el siguiente enlace:

<https://www.aj-esmercadal.org/Tauler/ObrirEdicte.aspx?Id=486>

(Firmado electrónicamente: 3 de julio de 2024)

El alcalde

Joan Palliser Riudavet